



Negociado: Personal.

ANUNCIO

La Tenencia de Alcaldía y Concejal Delegado de Personal ha dictado el Decreto 1168/2017, de 31 de julio de 2017, que a continuación se transcribe:

DECRETO SOBRE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A JORNADA COMPLETA, DE UN/A OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERÍA PARA LA SUSTITUCIÓN DE BAJA POR ENFERMEDAD DE D. FRANCISCO MUÑOZ VERA

Visto que con fecha 20 de julio de 2017, el Técnico de Gestión y Disciplina Urbanística con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Obras Públicas, emite informe de necesidades de oferta de empleo para la contratación laboral temporal de un Oficial de Primera de albañilería para sustituir a D. Francisco Muñoz Vera mientras permanezca de baja por enfermedad.

Vista la Providencia dictada con fecha 28 de julio de 2017, por la Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Personal sobre el inicio del expediente, instando a la Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación, a la mayor brevedad posible, de un Oficial de Primera de Albañilería para la sustitución de D. Francisco Muñoz Vera por baja de enfermedad.

Vista la existencia de dotación presupuestaria mediante la debida retención de crédito practicada por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y el informe de la Jefa del Negociado de Personal de fecha 31 de Julio de 2017 al respecto.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

PRIMERO.-Aprobar la contratación de un Oficial de Primera de Albañilería, a jornada completa, personal laboral temporal con contrato de interinidad de duración determinada para la sustitución del trabajador D. Francisco Muñoz Vera durante su baja por enfermedad, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Puesto a ofertar:

Oficial de Primera de Albañilería

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

A361 0D61 908B 79D3 57C7



A3610D61908B79D357C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 31/7/2017



Nº de puestos ofertados:	1
Ocupación:	Oficial de Primera de Albañilería para vías públicas
Titulación académica:	Graduado en ESO o equivalente.
Requisitos en cuanto a experiencia (meses):	Mínima de 3 años de experiencia.
Tipo de contrato (1):	Laboral temporal - Sustitución de trabajador de baja por enfermedad
Jornada de trabajo:	37,5 horas semanales.
Carnés y certificados profesionales:	B1
Nº candidatos por puesto:	Uno
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista del contrato:	Hasta la incorporación del titular

SEGUNDO.- Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 10 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna inscripción en el SAE. El envío de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicho plazo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

A361 0D61 908B 79D3 57C7



A3610D61908B79D357C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 31/7/2017